



2024/1340

14.5.2024

**REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2024/1340 DEL CONSEJO**

**de 13 de mayo de 2024**

**por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/2063 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2017/2063 del Consejo, de 13 de noviembre de 2017, relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 17, apartado 4,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 13 de noviembre de 2017, el Consejo adoptó el Reglamento (UE) 2017/2063.
- (2) El 10 de noviembre de 2023, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2023/2498 del Consejo <sup>(2)</sup>, que proroga las medidas restrictivas hasta el 14 de mayo de 2024. En la misma fecha, el Consejo adoptó el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2500 <sup>(3)</sup>.
- (3) Sobre la base de una revisión de la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos que figura en el anexo IV del Reglamento (UE) 2017/2063, deben actualizarse las entradas correspondientes a seis personas físicas que figuran en dicho anexo.
- (4) Por lo tanto, procede modificar el anexo IV del Reglamento (UE) 2017/2063 en consecuencia.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1*

El anexo IV del Reglamento (UE) 2017/2063 se modifica de conformidad con el anexo del presente Reglamento.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 13 de mayo de 2024.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

B. DALLE

<sup>(1)</sup> DO L 295 de 14.11.2017, p. 21.

<sup>(2)</sup> Decisión (PESC) 2023/2498 del Consejo, de 10 de noviembre de 2023, por la que se modifica la Decisión (PESC) 2017/2074 relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela (DO L 2023/2498 de 13.11.2023, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2023/2498/oj>).

<sup>(3)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2500 del Consejo, de 10 de noviembre de 2023, por el que se aplica el Reglamento (UE) 2017/2063 relativo a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Venezuela (DO L 2023/2500 de 13.11.2023, ELI: [https://eur-lex.europa.eu/eli/reg\\_impl/2023/2500/oj](https://eur-lex.europa.eu/eli/reg_impl/2023/2500/oj)).

## ANEXO

En el anexo IV del Reglamento (UE) 2017/2063, en la «Lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos a que se refiere el artículo 8, apartado 3», las entradas 6, 9, 21, 23, 49 y 50 se sustituyen por el texto siguiente:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«6.	Tarek William SAAB HALABI	Fecha de nacimiento: 10 de septiembre de 1963 Lugar de nacimiento: El Tigre, Estado de Anzoátegui, Venezuela Sexo: masculino	Presidente del Consejo Moral Republicano desde diciembre de 2023. Fiscal general de Venezuela nombrado por la Asamblea Constituyente. En el ejercicio de dichos cargos y de cargos anteriores, como los de defensor del pueblo y presidente del Consejo Moral Republicano, ha menoscabado la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela, al apoyar públicamente acciones contra los opositores al Gobierno de Venezuela y la retirada de las competencias a la Asamblea Nacional.	22.1.2018.
9.	Sergio José RIVERO MARCANO	Fecha de nacimiento: 8 de noviembre de 1964 Sexo: masculino	Inspector general de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), comandante general de la Guardia Nacional Bolivariana hasta el 16 de enero de 2018, en situación de “reserva activa” desde julio de 2023. Ha participado en la represión de la sociedad civil y de la oposición democrática en Venezuela y es responsable de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas por la Guardia Nacional Bolivariana bajo su mando, entre ellas el uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias y abusos contra miembros de la sociedad civil y de la oposición. Sus acciones y políticas como comandante general de la Guardia Nacional Bolivariana, incluidos los ataques de la Guardia Nacional Bolivariana a miembros de la Asamblea Nacional elegida democráticamente y la intimidación a los periodistas que informaban del fraude electoral de la ilegítima Asamblea Constituyente, han socavado la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela.	25.6.2018.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
21.	Carlos Alberto CALDERÓN CHIRINOS	Fecha de nacimiento: 3 de julio de 1970 Número de documento de identidad: V-10352300 Sexo: masculino	Agente del comando de élite del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (CPNB/FAES), de Venezuela. Nombrado director adjunto de la Dirección de Acciones Estratégicas y Tácticas (DAET) del CPNB en 2023. Exfuncionario de alto rango (al que se refieren como comisario general, director de El Helicoide y director de Investigaciones Estratégicas) del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). Agentes de la Dirección de Investigaciones Estratégicas bajo su supervisión cometieron detenciones ilegales, actos de tortura y otros malos tratos, incluida la violencia sexual y de género. Responsable de graves violaciones de los derechos humanos, entre ellas tortura, uso excesivo de la fuerza y maltrato de los detenidos en las instalaciones del SEBIN. En particular, ha participado y es responsable de actos de tortura y trato cruel, inhumano y degradante de detenidos en El Helicoide, una prisión del SEBIN.	27.9.2019.
23.	Rafael Antonio FRANCO QUINTERO	Fecha de nacimiento: 14 de octubre de 1973 Número de documento de identidad: V-11311672 Sexo: masculino	General de división de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana de Venezuela (FANB), de Venezuela. Agente del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN). Jefe de Seguridad del Aeropuerto Internacional de Maiquetía desde agosto de 2019. Director de la Dirección Especial de Investigaciones Penales y Criminalísticas (DEIPC) de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (DGCIM) entre noviembre de 2016 y noviembre de 2018. Responsable de graves violaciones de los derechos humanos cometidas por miembros de la DGCIM bajo su mando, entre ellas tortura, uso excesivo de la fuerza y malos tratos a los detenidos en las instalaciones de la DGCIM, en especial en el centro de detención Boleíta. Los agentes bajo su mando también estuvieron implicados en violencia sexual contra los detenidos. También fue responsable de la represión ejercida contra la sociedad civil y la oposición democrática por miembros de la DGCIM bajo su mando. Relacionado con la muerte del capitán Acosta Arévalo.	27.9.2019.

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
49.	Tania D'AMELIO CARDIET	<p>Fecha de nacimiento: 5 de diciembre de 1971</p> <p>Lugar de nacimiento: Italia</p> <p>Nacionalidad: venezolana</p> <p>Número de documento de identidad: V-11691429</p> <p>Sexo: femenino</p>	<p>Segunda vicepresidenta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y presidenta de la Sala Constitucional de dicho tribunal desde enero de 2024. Exmiembro (rectora) del Consejo Nacional Electoral (CNE) para el período 2016-2023. Exmiembro (rectora) del CNE durante el período 2010-2016. Como rectora del CNE desde 2010, Tania d'Amelio Cardiet ha contribuido directamente, en el desempeño de sus funciones, a menoscabar la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela, en particular al preparar las elecciones no democráticas a la Asamblea Nacional de 2020, al participar en la modificación, el 30 de junio de 2020, de las normas electorales para dichas elecciones y al participar en la organización y ejecución de las elecciones presidenciales de 2018. Asimismo, Tania d'Amelio Cardiet aceptó en 2016 su designación en el CNE por el Tribunal Supremo de Justicia, a pesar de que esta prerrogativa corresponde a la Asamblea Nacional.</p>	22.2.2021
50.	José Miguel DOMÍNGUEZ RAMÍREZ	<p>Fecha de nacimiento: 17 de octubre de 1979</p> <p>Número de documento de identidad: V-14444352</p> <p>Sexo: masculino</p>	<p>Director de la Dirección de Acciones Estratégicas y Tácticas (DAET) desde julio de 2022 y subdirector del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana desde julio de 2023. Exdirector de las Fuerzas de Acciones Especiales (FAES). Antiguo comisario jefe de las FAES en estado de Táchira. Además, José Miguel Domínguez Ramírez fue director de operaciones de las FAES, adscritas al Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana, de Venezuela. Responsable de graves violaciones de los derechos humanos y de represión de la sociedad civil y la oposición democrática en Venezuela cometidas por agentes de las FAES bajo su mando. Las FAES son conocidas por sus ejecuciones extrajudiciales y su papel violento a la hora de eliminar la contestación por parte de los rivales políticos de Maduro, la oposición y los manifestantes, motivo por el que la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, ha exigido la disolución de las FAES. Anteriormente, Domínguez Ramírez fue también miembro del equipo de seguridad venezolano que abrió fuego contra una manifestación de estudiantes no armados, el 12 de febrero de 2014, en la que resultó muerto al menos a uno de ellos, Bassil Da Costa.</p>	22.2.2021».